



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de brigada D. Federico Grund Rodríguez, cese en el cargo de jefe de la Zona de Ceuta.

Dado en Palacio a tres de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada D. Alberto Castro Girona, jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, pase destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Dado en Palacio a tres de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe de la zona de Ceuta al General de brigada don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, actual segundo jefe del Gobierno militar de Cádiz, y en comisión a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Dado en Palacio a tres de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Ministerio de Marina

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada a este Ministerio por D. Eduardo

Morales Díaz, representante de la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas interinsulares del Archipiélago canario, en solicitud de autorización para modificar los días y horas de salidas de Tenerife y Las Palmas en el itinerario de la expedición mensual a las Colonias de Cabo Blanco, Cabo Juby y Río de Oro:

Resultando que la modificación de que se trata se reduce a variar las salidas con respecto al vigente itinerario, en la siguiente forma: de Tenerife, los días 18, a las veinticuatro horas, en vez de los 19, a las nueve; y de las Palmas, los días 19, a las once horas; en vez de las 18:

Resultando que esta petición se funda en la necesidad de que los vapores que realizan estos servicios puedan completar sus operaciones en Cabo Juby, cuyo puerto; por sus condiciones, exige una mayor estancia que la que marcan los itinerarios actuales:

Resultando que por disponer el artículo 17 del Contrato celebrado por el Estado con la Compañía concesionaria que la aprobación de los itinerarios, así como su modificación, corresponde a los Ministerios de Marina, Estado, Gobernación, Guerra y Fomento, y al contratista, si bien teniendo en cuenta las necesidades de tiempo de ésta, para que sus buques puedan llevar a efecto las operaciones de carga y descarga de pasajeros equipajes y mercancías, se dispuso por real orden de 9 de mayo último que quedase abierta información pública sobre la modificación de que se trata durante un plazo de treinta días:

Vistos la ley de Comunicaciones marítimas y el reglamento para su aplicación; el contrato celebrado por el Estado con dicha Compañía en 1.º de febrero de 1922, y la citada real orden de 9 de mayo último:

Considerando que a la información pública sólo ha acudido la Oficina de Marruecos de la Presidencia del Directorio Militar, la que manifiesta que, según informes recibidos del delegado del Alto Comisario en Cabo Juby, parece conveniente acceder al cambio de itinerario solicitado por la Compañía, pues con él quedarán los servicios en general mejor atendidos:

Considerando que la citada real orden de 9 de mayo último dispuso expresamente que si en el indicado plazo de treinta días no acudían a la información pública, los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Fomento y demás entidades que lo estimasen conveniente, se les consideraría conformes con la modificación de referencia y ha transcurrido a la fecha, con exceso el plazo señalado al efecto,

S. M.: el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Navegación, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se modifique el itinerario de la expedición mensual a las Colonias de Cabo Blanco, Cabo Juby y Río de Oro, de modo que las salidas de Tenerife se verifiquen los días 18, a las veinticuatro horas, y de Las Palmas, los días 19, a las once horas; y

2.º Que se publique esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para conocimiento del público en general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Señor Director general de Navegación.

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Se concede el ascenso a subjefe de taller, de la Brigada Obrera y Tipográfica de Estado Mayor, al maestro de taller de primera D. Andrés Agudo González, por estar de larazo apto, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 23 de agosto último.

2 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Se confiere al personal que figura en la siguiente relación, los empleos que en ella se consignan, con la efectividad de 1.º de julio último.

30 de agosto de 1924.

Señor...

D. Mellón Román Pérez, de portero 4.º a portero 3.º
» Luciano Domínguez Gabino, de mozo de oficios (mozo de Estrados 1.º), a portero 4.º.
Olegario Vargas Sanz, de mozo de oficios (mozo de Estrados 2.º), a mozo de Estrados 1.º.
Apollinar Robledano Arranz, de mozo de oficios, supernumerario, a mozo de oficios de plantilla.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Alcazar (Albacete); el capitán de Infantería, D. José Ferrer Gisbert siendo sustituido por el de igual empleo y Arma, D. Jacinto Gómez Ranero.

3 de septiembre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda división D. Pedro Bazán Esteban, al comandante de Infantería D. Luis Calvet Sandoz, de la caja de Badajoz núm. 11.

3 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El comandante de Infantería D. José de Guivelondo Mendezona, cesa en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Juan Vaxeras Coll, Jefe de Sección de este Ministerio y se nombra en sustitución al de igual empleo y Arma don Luis Sánchez González, que ha cesado en dicho cometido a la inmediación del General D. Jerónimo Aranzabe y Cremer.

3 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

El comandante de Infantería D. Luis Sánchez González, cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la 12.ª división D. Jerónimo Aranzabe Cremer y se nombra en sustitución al de igual empleo y Arma D. José de Guivelondo Mendezona, que ha cesado en dicho cometido a la inmediación del General D. Juan Vaxeras Coll.

3 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región D. Juan Valdivia Sisay, el teniente coronel médico D. José Chicoy Arreceigor.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. José Masfarré Jugo, Jefe de Sección de este Ministerio, al comandante médico D. Tomás Mancholas Prado.

30 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Se destina a las dependencias que se indican al personal de porteros y mozos que figura en la siguiente relación.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Portero 3.º, D. Mellón Román Pérez, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

Otro 4.º D. Luciano Domínguez Gabino, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a este Ministerio.

Mozo de oficios (mozo de Estrados 1.º), Olegario Vargas Sanz, ascendido del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.

Otro, César Masca Carmona, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina, de mozo de Estrados 2.º.

Otro, Apollinar Robledano Arranz, de supernumerario de este Ministerio, al mismo de plantilla.

RECOMPENSAS

Circular. Vistas las propuestas de recompensas que con distintas fechas cursó V. E. a este Ministerio, a favor de clases e individuos de tropa de cuerpos y unidades de la Comandancia general de Melilla, por los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron en operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, desde 1.º de febrero a 31 de julio de 1922 (quinto período); se concede la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo a cada uno de los que en dicha propuesta se significan para esa recompensa, así como los empleos y cruces pensionadas a los que figuran en la siguiente relación. Es asimismo la voluntad de S. M. que a los sargentos a quienes se concede el empleo inmediato por esta soberana disposición disfruten en el mismo la antigüedad de la fecha final del período citado.

2 de septiembre de 1924.

Señor...

Regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería

Suboficial, D. Baltasar Aparicio García, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.
Otro, D. Francisco Sierra Ruano, ídem.

Regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería

Sargento, Julio Nieto Muñoz, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Juan Pérez Paomino, ídem.
Otro, Francisco Coello Baidal, ídem.
Cabo, Ramón Hoyos Sánchez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Rafael Alvarez de Toledo, ídem.
Trompeta, José Díaz Luque, ídem.
Herrador de primera, D. Carmelo Torroba Pascual, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas vitalicia.
Soldado, Angel Martín Giménez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Anacleto Ruiz Ruiz, ídem.
Otro, Anastasio Sáez Sáez, ídem.
Otro, Francisco Botana Zapata, ídem.
Otro, Fernando Valdivia Enrique, ídem.
Otro, Gaspar Mora Caravaca, ídem.
Otro, Isidoro Eresa Escobar, ídem.
Otro, Juan Alemán Maritorena, ídem.
Otro, Ramón Tizón Gómez, ídem.

Regimiento de Artillería de Melilla

Suboficial D. Alejandro Leo Caballero, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas vitalicia.
Sargento, Julio Julve Escrich, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Juan Navarro Picazo, ídem.
Otro, Ubaldo Boyano Fernández, ídem.
Otro, Meláneo Acedo Luzurriaga, ídem.
Otro, Daniel Acha San Miguel, ídem.
Otro, Lorenzo Carpallo Ignacio,
Otro, Carlos Perriñez Torbisco, cruz de plata del

Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
Sargento, Pedro Verano Gurrea, ídem.
Ajustador, Abundio Santiago Mena, ídem.
Otro, Enrique Navarro Segarra, ídem.
Cabo, Alejandro Valera Sánchez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Manuel García Codinez, ídem.
Otro, Benigno Hernández Jambrina, ídem.

Noveno regimiento de Artillería ligera

Sargento, Julián Buj Gonzalvo, empleo de suboficial.

Tercer regimiento de Artillería de montaña

Sargento, D. Federico Rodríguez Labajo, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Juan Felechosa Vázquez, ídem.
Otro, José Compte Vich, ídem.
Otro, D. Arsenio Pardo Bugallo.
Cabo, Secundino Freire Fernández, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Salvador Abet Tomás, ídem.
Otro, Gonzalo Carnero González, ídem.
Otro, Baldomero Prieto Martínez, ídem.
Soldado, Antonio Fernández González, ídem.
Cabo, Amador Sánchez Alonso, ídem.
Soldado, Domingo Fernández Porto, ídem.
Otro, Nicolás Sánchez Rodríguez, ídem.
Otro, Manuel Ramos Soto, ídem.
Otro, José Rodríguez Roca, ídem.
Otro, Jesús Garea Pintor, ídem.
Otro, Pedro Sánchez Camelos, ídem.
Otro, Celso Rodríguez Sánchez, ídem.
Otro, Fermín Corte Alvarez, ídem.
Otro, Bernabé Ordax Ordax, ídem.
Otro, Antonio Vela Cardell, ídem.
Otro, Eulogio Pérez Fernández, ídem.
Otro, Benito Blanco Edreira, ídem.
Otro, Eloy García Suárez, ídem.
Otro, Abundio Garrido Rodríguez, ídem.
Otro, José Vázquez Rozas, ídem.
Otro, Benito Pérez Salgado, ídem.
Otro de primera, Manuel Roade Alborés, ídem.
Otro, Juan Bellón Bellón, ídem.
Otro de segunda, Martín González Díez, ídem.
Otro, Cesáreo Lage Ferreira, ídem.
Otro, José Cajides Lois, ídem.
Otro, Ricardo Alvarez Venta, ídem.
Otro, Modesto Martínez Castillo, ídem.
Otro, Manuel Balbín Palacios, ídem.
Otro, Luis Suárez Urtizberea, ídem.
Otro, Luis Tuñón Menéndez, ídem.
Ajustador, D. Luis Miaja Segovia, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.
Soldado, José Castro Flores, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.

Regimiento de Artillería a caballo

Suboficial, D. Antonio Caba Muñoz, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.
Sargento, Humberto López Rodríguez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
Otro, Joaquín Puertas Castrillo, ídem.

Soldado, Manuel Santiago González, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años.
 Cabo, Francisco Lorenzo Díaz, ídem.
 Otro, Juan Garbín Navajas, ídem.
 Soldado, Juan Pérez Becerra, ídem.
 Otro, Francisco Murueta Domínguez, ídem.
 Otro, Francisco Delgado Ruiz, ídem.
 Otro, Julián Rufo García, ídem.
 Otro, Sebastián González Cárdenas, ídem.
 Otro, Pablo Rodríguez Vázquez, ídem.
 Cabo, Francisco Martín Serrano, ídem.
 Trompeta, Ezequiel González Izquierdo, ídem.
 Suboficial, D. Tomás Buendía Espinosa, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.
 Sargento, Pedro Romero Mejías, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Valentín Gómez Espinosa, ídem.
 Otro, Andrés Ormeno Jiménez, ídem.
 Otro, Valentín Rodríguez Chaves, ídem.
 Otro, José Martín Vara, ídem.
 Cabo, Manuel Sánchez Pascual, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Juan Sánchez García, ídem.
 Otro, Segundo Pascual González, ídem.
 Otro, Jesús Vizcaino Sánchez, ídem.
 Otro, Mariano Cebrián Arredondo, ídem.
 Herrador de primera, D. Daniel Bozado Gutiérrez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.
 Sargento, José Martínez Beria, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
 Cabo, Clodoaldo Asensio González, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Joaquín Sánchez Andrés, ídem.
 Otro, Diego García Hernández, ídem.
 Otro, Manuel Moreno Gordillo, ídem.
 Soldado 1.º, José Romero Rodríguez, ídem.
 Otro de 2.º, Fortunato Alonso Pérez, ídem.

Comandancia Ingenieros de Melilla

Sargento, Florentino Rodríguez Germán, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Gabriel Fernández Cerralbo, ídem.

Grupo mixto de automóviles y radiotelegrafía de Melilla

Sargento, Alfonso Lacuesta Sierra, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia.
 Otro, Antonio Melón Pascual, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.

Grupos de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla, número 2.

Sargento de Infantería, Segundo Casas Bartolomé, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo

rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.

Sargento, Francisco Soler Rodríguez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia.
 Otro, Bautista Toledano Rubio, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años,
 Otro 1.503, Ab del Kader B. Daho S' Tuti, ídem.
 Otro 1.348, Mimun Tuhani Frahan, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia.
 Otro 1.770, Abselan Mohamed Amar, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
 Otro 1.190, Mohamed B. Ali Timbelet, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia,
 Otro 1.421, Maimun Ben Mohatar, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años,
 Otro 1.171, S' Titu Bel Hamun Hamed, ídem,
 Cabo 1.505, Amar Ben Daho Ben Daho, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia.
 Otro 51, Abselan Ben Mohamed, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
 Otro 917, Amar Ben Bachin, ídem.
 Trompeta de caballería, Eleuterio Brea Illescas, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia.
 Soldado 1.º, Rafael García Vela, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años,
 Otro de 2.º 2.070, Dris Ben Mesaud, ídem.

Tercio de Extranjeros

Suboficial, D. Julián Patón Medina, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.
 Otro, D. Justo Domínguez Pérez, ídem,
 Sargento, Justo Pedreiro Incógnito, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Santiago Garriga Masfret, ídem,
 Otro, Germán González Fernández, ídem.
 Otro, Enrique Mendoza Núñez, ídem,
 Otro, Juan Ruiz González, ídem.
 Otro, Ernesto Goñi Iraeta, ídem.
 Otro, Rafael Santana Orta, ídem.
 Otro, Antonio Liébana Alonso, ídem.
 Cabo, Guillermo Wuismar Sumer, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años,
 Otro, Luis Flores Dobon, ídem.
 Otro, Lorenzo Nicastro Giordano, ídem.
 Otro, Rafael Moreno Rodríguez, ídem.
 Otro, Francisco Macían Pérez, ídem.
 Otro, Vicente Rovira Prades, ídem.
 Otro, Marcelo Díaz Almea, ídem,
 Otro, Manuel Artes Mercader, ídem.
 Otro, Joaquín de Simón Saint Boix, ídem.
 Otro, Bartolomé Trápaga Fajardo, ídem.
 Otro, Juan Villalón Navarro, ídem.
 Corneta, Francisco Sánchez Gamoneda, ídem.

labo, Jorge Vinuesa Salvador, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años.
 Soldado, Sebastián Sánchez Domenech, ídem.
 Otro, José Monje Monje, ídem.
 Otro, Manuel Sociago Pando, ídem.
 Otro, Simón León Revilla, ídem.
 Otro, Ramiro Vázquez Portillo, ídem.
 Otro, Blas Po'o Barranco, ídem.
 Otro, Luis Sánchez Santos, ídem.
 Otro, Antonio Climent Martínez, ídem.
 Otro, Marcos Andrés Muñoz, ídem.
 Otro, José Jiménez Viejo, ídem.
 Otro, Francisco Orcullo Sacia, ídem.
 Otro, Emilio Ruiz Herrera, ídem.

Regimiento de Infantería Toledo núm. 35

Cabo, Jesús Merino Esteban, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años.
 Otro, Luis Gallego Seoane, ídem.

2.º regimiento de Artillería pesada

Sargento, Joaquín Santos Ponciano, empleo de sub-oficial.
 Otro, Andrés Lorenzo García, ídem.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Se destina, en concepto de forzosos, a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se indican, a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente rela-

ción, los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

3 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Teniente coronel, D. Eduardo Suárez Scruza, ascendido, del regimiento del Rey, 1, al de la Reina, 2.
 Otro, D. Rafael de Benito de la Llave, ascendido, del regimiento Aragón, 21, al de San Quintín, 47.
 Comandante, D. Rafael Perelló Cerdó, ascendido, del regimiento Africa, 68, al de Sabaya, 6.

DISPONIBLES

Queda disponible en esa región, el teniente coronel de Infantería D. Alfredo Navarro Serrano, del regimiento Reina, 2.

3 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, y afectos a las comisiones de movilización de industrias civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31).

3 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Comandante	D. Alberto Prado Velasco	Disponible 1.ª región	«Climent hermanos» Talleres mecánicos de aserrado y elaboración de maderas.....	Director técnico	1.ª región (Madrid).
Otro	» Angel García Pelayo Rodríguez	Idem 7.ª id	El Noroest Zamorano» Garages.....	Inspector técnico	7.ª idem (Valladolid).
Otro	» Joaquín Zulueta Blanco.....	Reg. León, 38.....	Aut eléctrica Española.....	Director técnico	1.ª idem (Madrid).
Capitán	» Francisco Bazo Bonilla.....	Sup. 1.ª región	«La Magdalena» Fábrica de aceites.....	Idem.....	Idem.
Otro	» Luis Arredondo Acuña	Idem	«San Juan Bautista» Fábrica de aceites.....	Idem.....	Idem.
Otro	» Siro Alonso Alonso.....	Idem 8.ª id	Hidro-eléctrica de Arnoya.....	Propietario y Director técnico.....	8.ª idem (Oviedo).
Otro	» Francisco Valderrama Pimentel	Reg. Sicilia, 7.....	Hidro-eléctrica de Aguilafuente	Director técnico	7.ª idem (Valladolid).

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Se confiere el mando de los Cuerpos que se expresan en la siguiente relación a los coroneles de Caballería que figuran en la misma, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

8 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Isidro Bilbao Martínez, del regimiento de Lanceros Reina, 2, al de Cazadores Alfonso XII, 21.
 » Antonio Llerena Aranda, del regimiento de Lanceros Borbón, 4, al de la Reina, 2.
 » Pablo Damián y López de Yela, del segundo regimiento de reserva, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Circular. Padecido un error en la condición tercera de las técnico-facultativas al publicarse el concurso para la adquisición de 200 carros-cubas con atalajes para los cuerpos montados, por real orden circular de 16 de agosto último, en la «Gaceta de Madrid» de 23 del expresado mes de agosto (D. O. núm. 182), se reproduce debidamente rectificada: «3.º—Los asientos y los balconillos presentarán disposición adecuada para emplearlos formando pescante, para guiar los caballos desde él, cuando vayan con lanzas o simplemente como asiento de retrotren.»

3 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros**RETIROS**

Se concede el retiro para La Coruña, al coronel de Ingenieros en reserva, D. Juan Recacho Arguimbau, afecto al 4.º batallón de reserva de Zapadores Minadores por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual y causa baja por fin del mismo, en el cuerpo a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Barcelona, al capitán (E. R.) de Ingenieros en reserva, D. Enrique Antón Martín, afecto al segundo batallón de reserva de Zapadores Minadores, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual, y causa baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Se designa para ocupar la vacante de comandante médico, en el Instituto de Higiene Militar, anunciada a concurso por real orden circular de 1.º de julio último (D. O. 149), al del referido empleo, D. Eduardo Delgado Delgado, actualmente destinado en el Parque de desinfección de esta Corte.

2 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONTABILIDAD**

Se aprueba la cuenta de material del segundo cuatrimestre de ejercicio 1923-24, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

2 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

2 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones, Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región.

Regimiento de Infantería Saboya, 6.

Segunda región.

Regimiento de Infantería Pavia, 48.
Cuarto regimiento de Artillería Pesada.

Tercera región.

Quinto regimiento de Artillería ligera.

Cuarta región.

Séptimo regimiento de Artillería ligera.
Primer regimiento de Artillería montaña.

Sexta región.

Segundo regimiento de Artillería de montaña.
Comandancia Artillería de San Sebastián.
Idem idem de Pamplona.
Primer regimiento de Zapadores Minadores.

Canarias.

Comandancia de Artillería Gran Canaria.
Ceuta.

Regimiento de Infantería Serrallo, 69.
Regimiento de Artillería de Ceuta.
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache, 4.

Se aprueban las cuentas del material del trimestre adicional del ejercicio 1923-24, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

2 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de Cría Caballar.

Señores Intendente general militar e Interventor general militar.

Primera región

Regimiento de Infantería Rey, 1.
Idem Covadonga, 40.
Segundo regimiento de Artillería ligera.
Regimiento de Artillería a caballo.
Escuela Central de tiro, (1.ª Sección).
Parque Regional (1.ª Sección de obreros).
Primer regimiento de Telégrafos.
Segundo regimiento de Zapadores minadores.
Batallón de Radiotelegrafía de campaña.

Segunda región

Regimiento de Infantería Reina, 2.
 Idem Soria, 9.
 Idem Borbón, 17.
 Regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.
 Tercer regimiento de Artillería ligera.
 Cuarto ídem ídem.
 Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Idem, ídem de Algeciras.
 Parque Divisionario de Artillería, 3.
 Idem, ídem de Artillería, 4.

Tercera región.

Regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Parque Regional, 3.ª Sección de obreros.
 Parque Divisionario de Artillería, 5.

Cuarta región

Regimiento de Infantería La A'buera, 26.
 Idem de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.
 Parque Regional (4.ª Sección de obreros).
 Idem Divisionario de Artillería, 7.
 Idem, ídem de Artillería, 9.
 Cuarto regimiento de Zapadores minadores.
 Brigada Topográfica de Ingenieros.

Quinta región.

Parque Divisionario de Artillería, 10.
 Batallón de Aerostación de campaña.
 Compañía de Alumbrado de Campaña.

Sexta región

Parque Regional (6.ª Sección de obreros).
 Idem Divisionario de Artillería, 11.
 Idem, ídem de Artillería, 12.

Séptima región.

Academia de Caballería.
 14.º regimiento de Artillería ligera.
 14.º ídem, ídem pesada.
 16.º ídem ídem ligera.
 Academia de Artillería.

Octava región

Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.
 Octava comandancia de tropas de Intendencia.
 Idem, ídem de tropas de Sanidad Militar.

Baleares

Batallón Cazadores Ibiza, 19.

Ceuta

Regimiento Infantería Serrallo, 69.
 Batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Idem de tropas de Intendencia de Ceuta.

Melilla

Regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Cría Caballar

Depósito de caballos sementales, 2.ª Zona Pecuaria.
 Idem de Recría y Doma, 2.ª ídem, ídem.
 Idem de caballos sementales, 5.ª ídem ídem.
 Idem de ídem, ídem, 6.ª ídem ídem.
 Idem, ídem, ídem 7.ª ídem, ídem.
 Idem de Recría y Doma, 7.ª ídem ídem.
 Idem de caballos sementales, 8.ª ídem ídem.
 Comisión de Compra de ganado de Caballería.

El General encargado del despacho,
 DUQUE DE TUDAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ASCENSOS**

Se concede el empleo de alférez alumno a los 16 alumnos de la Academia de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, los cuales han sido aprobados en el tercer curso reglamentario, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 30 de junio último, y surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

3 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

D. Fermín Ezquer Lasa.
 > Juan Luna Carreto.
 > Julio San Martín Salvá.
 > Luis Calderón Gaztelú.
 > Ramón Sánchez Temb'equé Pardiñas.
 > Ramón Ayuso Busquet.
 > Manuel Alonso Allustante.
 > Carlos Jack Carruncho.
 > Antonio Fernández Escuin.
 > Eduardo Valdivia Pardo.
 > Gregorio Sabater Sanz.
 > Antonio Gómez Guillamon.
 > Luis Galindo Hermosilla.
 > Juan Bahamonde Tayllafert.
 > Juan Gil Lázaro.
 > Alvaro Gasull Sardá.

DESTINOS

Se aprueba la propuesta hecha a favor del comandante de Infantería, D. Enrique García Salcedo, para que desempeñe el cargo de vocal en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz.

2 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Los oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de Reclutamiento que también se indican.

2 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Capitán médico, D. Enrique Sánchez Bide, observador de la de Cádiz.
 Comandante médico, D. Manuel González Jaraba, vocal de la Sección delegada de Gran Canaria.
 Teniente médico, D. Julián Obiol Porxaz, vocal de la Sección delegada de Lanzarote y observador de la de Fuerteventura.
 Otro ídem, D. Cristóbal López Rodríguez, vocal de la Sección delegada de Fuerteventura y observador de la de Lanzarote.
 Otro ídem, D. Manuel Gómez Durán, observador de la Sección delegada de Gran Canaria.

Circular. Se resuelve que los destinos a solicitar por el personal de músicos mayores del Ejército, en lo sucesivo, sean los de los Cuerpos que se expresan en la

adjunta relación, quedando clasificados para estos efectos en las categorías de primera, segunda y tercera, cuyo acoplamiento se llevará a cabo a medida que vayan vacando las plazas de músicos mayores de los diferentes Cuerpos, por los que hoy las desempeñan, adjudicándose siempre los destinos por rigurosa antigüedad, dentro de cada categoría.

Si, debido al ascenso periódico de este personal, en alguna o asión faltase para completar el número señalado a cada categoría, se cubrirán los destinos asignados a ella con los más antiguos de la siguiente, y si, por el contrario, excediesen de aquel número, los sobrantes cubrirán los destinos asignados a la inferior, siendo considerados en ella, para estos efectos, como los más antiguos.

Las plazas de este personal que requieren conocimientos especiales o determinadas condiciones, y que en la citada relación se expresan, serán cubiertas por elección entre los mismos, anunciándose al efecto el correspondiente concurso de méritos, en analogía con lo dispuesto para la provisión de la del batallón de Instrucción por real orden circular de 18 del mes próximo pasado (D. O. núm. 183).

3 de septiembre de 1924.

Señor...

Destinos a cubrir por los Músicos Mayores de primera categoría.

Rey, 1, Madrid.
Infante, 5, Zaragoza.
Sicilia, 7, San Sebastián.
Soria, 9, Sevilla.
Córdoba, 10, Granada.
San Fernando, 11, Melilla.
Mallorca, 13, Valencia.
Castilla, 16, Badajoz.
Borbón, 17, Málaga.
Aragón, 21, Zaragoza.
Lealtad, 30, Burgos.
Covadonga, 40, Madrid.
Vergara, 57, Barcelona.
Ceuta, 60, Ceuta.
Las Palmas, 66, Las Palmas.

Destinos a concurso.

Academia de Infantaría, Toledo.
Segundo regimiento de Zapadores, Madrid.
Suman los destinos de primera categoría, 17.

Destinos a cubrir por los Músicos Mayores de segunda categoría.

Reina, 2, Córdoba.
Príncipe, 3, Oviedo.
Princesa, 4, Alicante.
Zamora, 8, Lugo.
Zaragoza, 12, Santiago.
América, 14, Pamplona.
Extremadura, 15, Algeciras.
Almansa, 18, Tarragona.
Galicia, 19, Jaca.
Guadalajara, 20, Valencia.
Gerona, 22, Zaragoza.
Valencia, 28, Santander.
Ballén, 24, Logroño.
Navarra, 25, Lérida.
Cuenca, 27, Vitoria.
Luchana, 28, Tarragona.
Asturias, 31, Madrid.
Sevilla, 33, Cartagena.
Granada, 34, Sevilla.
Toledo, 35, Zamora.
Burgos, 36, León.
Murcia, 37, Vigo.
Gravelinas, 41, Badajoz.
Cerifola, 42, Melilla.
Garillano, 43, Bilbao.
Vad Ras, 50, Madrid.
Alcántara, 58, Barcelona.
Mahón, 63, Mahón.
Tenerife, 64, Tenerife.
Serrallo, 69, Ceuta.

Destinos a concurso.

Academia de Artillería, Segovia.
Academia de Intendencia, Avila.
Suman los destinos de segunda categoría, 32.

Destinos a cubrir por los Músicos Mayores de tercera categoría.

Saboya, 6, Madrid.
Albuera, 26, Lérida.
Constitución, 29, Pamplona.
Isabel II, 32, Valladolid.
León, 38, Madrid.
Cantabria, 39, Logroño.
San Marcial, 44, Burgos.
Tetuán, 45, Castellón.
España, 46, Lorca.
San Quintín, 47, Figueras.
Pavía, 48, San Roque.
Otumba, 49, Játiva.
Vizcaya, 51, Alcoy.
Andalucía, 52, Santofia.
Guipúzcoa, 53, Vitoria.
Isabel la Católica, 54, Coruña.
Asia, 55, Gerona.
Alaja, 56, Málaga.
Melilla, 59, Melilla.
Palma, 61, Palma.
Inca, 62, Inca.
Ferrol, 65, Ferrol.
Cádiz, 67, Cádiz.
Africa, 68, Melilla.
Cartagena, 70, Cartagena.
La Corona, 71, Almería.
Jaén, 72, Barcelona.
Badajoz, 73, Barcelona.
Valladolid, 74, Huesca.
Segovia, 75, Cáceres.
La Victoria, 76, Salamanca.
Ordenes Militares, 77, Estella.
Tarragona, 78, Gijón.

Batallones de Cazadores.

Primera media brigada, Larache.
Segunda media brigada, Larache.
Media brigada, Ceuta.
Plana Mayor, Ceuta.

Batallones de Montaña.

Barcelona, 1, Barcelona.
Alba de Tormes, 2, Ronda.
Mérida, 3, Orense.
Estella, 4, Granollers.
Alfonso, XII, 5, Seo de Urgel.
Reus, 6, Manresa.
Ibiza, 7, Estella.
Las Palmas, 8, Jaca.
Lanzarote, 9, Madrid.
Fuerteventura, 10, Madrid.
Gomera-Hierro, 11, Plasencia.
Batallón de montaña, 12, Ciudad Rodrigo.

Destinos a concurso.

Colegio de Carabineros, Escorial.
Batallón de Instrucción, Madrid.
Tercio de Extranjeros, Ceuta.
Suman los destinos de segunda categoría, 32.

RETIROS

Se concede el retiro para Palma (Baleares) al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Miguel Garau Garau, con destino en el Gobierno militar de Mallorca, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro voluntario para Burgos al sargento de la Guardia Civil Arturo Marcos Sanz, el cual será baja, por fin del mes próximo pasado, en el Cuerpo a que pertenece.

3 de septiembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor del Jefe y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

2 de septiembre de 1924.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Capitanes generales de la séptima región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Comandante.

D. José Recassén Fanech, de la Intendencia militar de Ceuta.

Capitán.

D. Pedro Calvo Finó-Rosario, de la Intendencia militar de Tenerife.

Tenientes.

D. Ricardo Martín López, disponible séptima región.

> Carlos Fernández Morales, de la Intendencia general militar.

DESTINOS

Se destina a los trenes hospitales números 1 y 2, respectivamente, sin causar baja en sus destinos, a los tenientes de Intendencia D. José Aranguena Aranguena, de la primera región, y D. José Pardo de Andrade Fariña, de la Intendencia General Militar, y a los auxiliares de segunda D. Francisco Murciano Landeras, y de tercera D. Francisco Bocanegra Rodríguez, de la Intendencia General, todos ellos con derecho a las dietas reglamentarias.

3 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se concede al teniente coronel de Intendencia, destinado en el Parque de Campaña de Burgos don Bartolomé Nadal Pastor, dos meses de licencia por asuntos propios para Barcelona, Manacor (Mallorca); Perpiñán y París (Francia).

2 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les asigna.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Interventor de distrito

D. Enrique Fernández Villamil y Piquer, ascendido, de las Oficinas de la Intervención militar de la primera región, a secretario de la Intervención militar de la primera región (real orden de 6 de mayo de 1924, D. O. núm. 104).

Comisarios de guerra de primera clase

D. Emilio Calvo Vallespín, de interventor militar de la octava región, en comisión, a interventor militar de la Comandancia general de Meülla, en plaza de superior categoría (real orden de 6 de mayo, D. O. núm. 104).

> Arturo Landa de la Torre, de interventor del Parque de Artillería de Ejército de Zaragoza, a continuar en el mismo como agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).

> Enrique Estévez Esteban, de interventor del Parque de Artillería de Ejército de Valladolid y Pagaduría de haberes de la séptima región, a continuar en los mismos cometidos como agregado (real orden circular de 9 de agosto último, D. O. número 177).

> Diego García Loinaz, de interventor de transportes militares de Madrid y revistas, a interventor del servicio de Ingenieros de la primera región (V.).

> Gabr'el Benedé Gállego, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a interventor de la Fábrica de productos químicos (V.).

> Pedro Jaráz Villanueva, de comisario de guerra de la plaza de El Ferrol a interventor de la Fábrica de Artillería de Trubia (F.).

> Abelardo Merino Alvarez, de interventor del Parque de Intendencia de Madrid y revistas, a la Comisaría de Guerra de Madrid y Oficinas de la Intervención militar de la primera región (F.).

> Benito Vale Enriquez, de disponible en la octava región, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol (F.).

> Marcelo de Usera Sánchez, ascendido, de interventor del Laboratorio de Sanidad Militar, hospital militar de urgencia, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y revistas, a interventor de los servicios de Intendencia de la primera región (F.).

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Ricardo Sanz Adelantado, de comisario de guerra de la plaza y provincia de Castellón, a interventor de los servicios de Guerra de las plazas de Castellón y Teruel (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156).

> Casimiro Romeo Lana, de interventor del grupo de hospitales, Parque sanitario, Comandancia de Ingenieros y revistas de Ceuta y Pagaduría de haberes de la Comandancia general, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Ceuta como agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).

> Eduardo Zaccagnini Westermaver, de la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, a disponible en la sexta región.

> Avellino Poveda Gómez, de interventor del Parque y Comandancia de Artillería (transportes derechos y propiedades del Estado, accidentes del trabajo de Ceuta y revistas, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Ceuta (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156).

- D. Donifacio Guitard Martínez de comisario de guerra de las plazas de Jerez y Puerto de Santa María, a continuar en los mismos destinos como agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).
- > Angel González Piquer, de comisario de guerra de la plaza y provincia de Almería, a la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército (V).
 - > Manuel Jiménez Myro, de interventor de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, taller de preparación material regimental de los Cuerpos y revistas, a continuar en los mismos destinos como agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).
 - > Antonio Delgado Vidal, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la Sección de Intervención de este Ministerio, agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. número 177).
 - > Ricardo Forún Cobarrubias, de comisario de guerra de la plaza y provincia de Madrid y Oficinas de la Intervención militar de la primera región, Parador de haberes de la misma, Junta de muestreo y revistas, a interventor de los servicios de transportes de la primera región, derechos y propiedades del Estado y accidentes del trabajo (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156, voluntario).
 - > Enrique Menacho Sánchez, de comisario de guerra de la plaza y provincia de Cuenca, a continuar en la misma agregado (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).
 - > Fernando Micó y Sánchez Neira, de Comisario de guerra de la plaza y provincia de Lugo, a interventor de los servicios de Guerra de las plazas y provincias de Lugo y Orense (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156).
 - > Luis Urondo Camacho, ascendido, de las Oficinas de la Intervención militar de la tercera región, a disponible en la tercera región.

Oficiales primeros

- > Horacio García Lorenzo, de disponible en la séptima región, a las Oficinas de la Intervención militar de la octava región (F.).
- > Cándido Rodríguez de Trujillo y Sánchez, de interventor de las posiciones avanzadas de la zona de Larache, a continuar como agregado en dichos destinos (real orden circular de 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177).
- > Miguel López Díaz, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la Sección de Intervención de este Ministerio (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156).
- > José de Armas Obianda, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza y provincia de Ciudad Real.
- > José López Font, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la Sección de Intervención de este Ministerio (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. núm. 156).
- > Juan Hernández de Santé, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a las Oficinas de la Intervención militar de la primera región (V.).
- > Eduardo Romero González, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la Sección de Intervención de este Ministerio (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. O. número 156).
- > Manuel Nieves Muñoz, de las Oficinas de la Intervención militar de la primera región, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza y provincia de Almería.
- > Fermín Pérez Gav. de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Sección de Intervención de este Ministerio (real orden circular de 12 de julio de 1924, D. D. núm. 156).

RETIROS

Se concede el retiro, a voluntad propia, para Pontevedra al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, D. D. siteo Vázquez Ellices.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Los conductores automovilistas comprendidos en la siguiente relación núm. 1, pasan a prestar sus servicios a los cuerpos y unidades que para cada uno se citan, y los otros filiales comprendidos en la relación núm. 2, a las dependencias de Artillería, que también se expresan.

2 de septiembre de 1924.

Señor...

Relación núm. 1.

Ramón Montañu Boix, artillero del 12.º regimiento ligero, al mismo.
Eliseo Oltra Aiberola, artillero del segundo regimiento de montaña, al regimiento de plaza y posición, número 3 (San Sebastián), agregado.
Francisco Ahuir Feñal, del mismo, al mismo; ídem. íd.
Benjamín Rodrigo Tovar, artillero del 12.º regimiento pesado, a la escuela automovilista, agregado.
Félix Mealdea Polo, del mismo a la misma. ídem.

Al regimiento de plaza y posición de Melilla para el servicio de las unidades afectas al mismo

Emilio Iglesias Bernal, artillero del regimiento de plaza y posición de Melilla.
Salvador Purgueta Abad, del mismo.
Francisco Grañé Pascual, del mismo.
Francisco García Arvás, del mismo.
Victoriano Arzuaga Vidarozo del mismo.
Manuel Pérez Fernández, del mismo.
Salvador Espinosa Franco, del mismo.

Al regimiento de costa y posición de Ceuta para el servicio de las unidades afectas al mismo

Angel Pérez Marco, del regimiento de costa y posición de Ceuta.
José Velázquez Sánchez, del mismo.
Francisco Fernández Guerrero, del mismo.
Helodoro Sánchez Prieto, del mismo.

Al regimiento de plaza y posición de Larache para el servicio de las unidades afectas al mismo

Diego Guillermo Martín, del regimiento de plaza y posición de Larache.
José Gómez Cervantes, del mismo.

Antonio Vergara Romero, del regimiento de plaza y posición de Larache.
 Juan Esteban Sáenz, del mismo.
 Francisco Sanmillana Sapino, del mismo.

Al regimiento de plaza y posición, núm. 1.

José Suárez Delgado, del regimiento de plaza y posición, núm. 1.
 Rogelio Navarro Peña, del mismo.
 Peregrino Gila Navas, del mismo.

Justo Aguirre Gao, artillero de la Maestranza de Melilla, a la misma.

Faustino Valdés Sánchez, artillero del primero pesado, al mismo.

Rafael Oliva Martínez, artillero del segundo pesado, al mismo.

Amado Eñías Jiménez, artillero del 12.º pesado, al mismo.

Ovidio Palomo Ceballos, artillero del regimiento de montaña de Ceuta, al regimiento de plaza y posición de Larache, agregado.

Alfredo Luna Moreno, artillero de la Academia del Arma, al regimiento de plaza y posición de Melilla, para el servicio de las unidades y afectas al mismo, agregado.

Relación núm. 2.

Juan Cruces Muñoz, obrero filiado de la octava sección y destacado en la Fábrica de Trubia, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla.

Narciso Castro Longueira, obrero filiado de la décima sección, a la octava, prestando sus servicios en el Parque de La Cruzilla.

Enrique Gascón Lloptis, cabo de obreros filiado, de la cuarta sección, al Parque de Valencia, destacado.

Teodoro Ariza Malagón, obrero filiado de la décima sección, a la primera, prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla.

Germán Malingre Rodríguez, obrero filiado de la tercera sección, a la novena, y destacado al Parque de Larache, donde actualmente está.

Antonio Vargas Guerrero, obrero filiado de la séptima sección y destacado en la Fábrica Nacional de Toleado, a la Maestranza de Sevilla, en igual concepto.

El Jefe de la Sección,
 Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivos lo siguiente, te:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Margarita Sinés Pons y termina con María López Miño, cuyos haberes pasivos se les satisficaran en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dos guardas a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1924.

El General Secretario,
 Luis G. Quintana.

Excmo. Sr.

Relación que se otia.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los inter- esados	NOMBRES de los interesados	Pare- tesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les conceda		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Obrer señal
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
México.....	D.ª Margarita Sintes Pons.....	Viuda.....	Suboficial, D. Rafael Fiol Vidal.....	470	00	29 junio 1918.....	30	nobre..	1923	Baleares.....	Mahón.....	Baleares.....	
Valladolid.....	Pilar González Castro.....	Idem.....	Otro, D. Luciano Dorado García.....	470	00	Idem.....	25	agosto..	1923	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	
Barcelona.....	Remedios Seguí Albero.....	Idem.....	Otro, D. Juan Basora Roig.....	625	00	Reglamento Montepío Militar.....	1	diciembre..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(A)
Cuenca.....	Ramón Olmeda Simarro.....	Padres.....	Soldado, Pedro Olmeda López.....	182	50	8 julio 1860.....	20	febrero..	1919	Cuenca.....	Vara de Rey.....	Cuenca.....	(B)
Salamanca.....	Francisco Mateo Hernández Borda.....	Idem.....	Sargento, Manuel Hernández Bernal.....	1.570	00		27	marzo..	1924	Salamanca.....	Valdecarpinteros.....	Salamanca.....	(C)
Oviedo.....	Carlota Bernal Lorenzo.....	Idem.....	Sargento, Manuel Hernández Bernal.....	1.570	00		27	marzo..	1924	Salamanca.....	Valdecarpinteros.....	Salamanca.....	(C)
Oviedo.....	Benito Feito Ardura.....	Padre.....	Cabo, Benito Feito Méndez.....	431	25		30	octubre..	1921	Oviedo.....	Anguilero.....	Oviedo.....	
Albacete.....	Francisco Martínez Talavera.....	Padre.....	Soldado de 2.ª, Eugenio Martínez Mora.....	328	50		18	mayo..	1922	Albacete.....	Casas de Ves.....	Albacete.....	(D)
Barcelona.....	Marcelina Mora Pelayo.....	Padres.....	Soldado de 2.ª, Eugenio Martínez Mora.....	328	50		18	mayo..	1922	Albacete.....	Casas de Ves.....	Albacete.....	(D)
Barcelona.....	Francisco Belenguer Ballesteros.....	Idem.....	Cabo, Víctor Belenguer Carreras.....	449	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. guerra 29 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	19	enero..	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(E)
Barcelona.....	Fancisca Carreras.....	Idem.....	Cabo, Víctor Belenguer Carreras.....	449	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. guerra 29 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	19	enero..	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(E)
Burgos.....	Domingo Alonso López.....	Idem.....	Soldado 2.ª, Cecilio Alonso García.....	328	50		6	junio..	1922	Burgos.....	Nofuentes.....	Burgos.....	
Burgos.....	Elvira García Sáinz.....	Idem.....	Soldado 2.ª, Cecilio Alonso García.....	328	50		6	junio..	1922	Burgos.....	Nofuentes.....	Burgos.....	
Badajoz.....	Santiago Romero Nogales.....	Idem.....	Otro, Juan Romero Martínez.....	328	50		17	septiembre..	1921	Badajoz.....	Zalamea de la Serena.....	Badajoz.....	
Badajoz.....	Consuelo Martínez Nogales.....	Idem.....	Otro, Juan Romero Martínez.....	328	50		17	septiembre..	1921	Badajoz.....	Zalamea de la Serena.....	Badajoz.....	
Idem.....	Manuel Vázquez Cordo.....	Idem.....	Otro, Juan Vázquez Hernández.....	328	50		6	junio..	1922	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	Idem.....	
Idem.....	María Hernández Gómez.....	Idem.....	Otro, Juan Vázquez Hernández.....	328	50		6	junio..	1922	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	Idem.....	
Coruña.....	D.ª Luisa Fernández Rodríguez.....	Madre.....	Otro, Gumersindo Rodríguez Fernández.....	1.095	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra.....	18	enero..	1924	Coruña.....	Meiros.....	Coruña.....	(F)
Alava.....	Flora Martínez Villaverde.....	Viuda.....	Otro 1.ª, Alejandro García Jalón Bueno.....	1.277	50	20 febrero 1923, en relación con el cua- dro 3 de la de 4 sep- tiembre 1920 (D. O. núm. 199).....	29	agosto..	1923	Alava.....	El Ciego.....	Alava.....	
Barcelona.....	Francisco Nadal Nadal.....	Padre.....	Otro 2.ª, Alfonso Nadal Cosina.....	1.241	00		19	idem..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Coruña.....	Francisco Macelra Peas.....	Padres.....	Otro, Francisco Macelra López.....	1.095	00		7	enero..	1922	Coruña.....	Paderne.....	Coruña.....	
Coruña.....	María López Miño.....	Padres.....	Otro, Francisco Macelra López.....	1.095	00		7	enero..	1922	Coruña.....	Paderne.....	Coruña.....	

(A) Ha acreditado no percibe pensión por su primer marido.

(B) Se les concede a contar del 20 de febrero de 1919, o sean los cinco años de atrasos que autoriza la ley de Contabilidad a partir de la fecha de su instancia solicitando la pensión.

(C) Se les concede con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida y a contar del 27 de marzo de 1924, siguiente día al en que el recurrente cesó en el cobro del haber de peón camine-

ro, y si por cualquier motivo volviese a disfrutar sueldo del Estado, cesará de percibir esta pensión.

(D) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(E) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida, y a contar del 19 de enero de 1924, siguiente día al en que el interesado ha hecho renuncia del retiro que, como guardia civil, dis-

frutaba previo descuento de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(F) Se le concede a partir del 18 de enero de 1924, fecha en que ha solicitado esta pensión, renunciando a "a que venía percibiendo en concepto de viuda del segundo teniente D. Manuel Rodríguez, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

Madrid 25 de junio de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.



Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquier era el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Daniel Arteseros García y termina con Eduardo Mieres González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tener en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Delegación de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Plus.	Cts.		Día	Mes		Año	Pueblo	
Albacete	Daniel Arteseros García	Padres	C. Art.ª Melilla	Cabo, Agustín Arteseros Rodríguez	491	25	Leyes 8 julio 1900, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)	1	agosto	1922	Paterna de Madera	Albacete	
Zaragoza	Petra Rodríguez	Viuda	San Fernando, 11	Soldado 2.ª, Vicente Remacha Gilvez	328	50					Cabel	Zaragoza	
C. G. Melilla y G. Mar. Barcelona	Angela Yag e Arana	Padres	Africa, 68	Otro, José Moreno Grimalt	328	50					Bajadores, 10	Barcelona	
Gerona	Miguel Moreno Molit	Padres	Idem	Otro, Pedro Ferrés Berge	328	50					Rhaura	Gerona	
León	Pedro Ferrés Coronina	Idem	Idem	Otro, Martín Cabello Valderrey	328	50					Destriana	León	
Granada	Adelaida Berge Soy	Idem	Idem	Otro, José M.ª Ferrer Triviño	328	50					Unadix	Granada	
León	Benito Cabello Mosroy	Idem	Idem	Otro, Marcelino Fernández Tejerina	328	50					Las Salas	León	
Granada	Escolástica Valderrey Valderrey	Idem	Idem	Otro, Pablo Jiménez López	328	50					Motilla del Palancar	Cuenca	
León	José María Ferrer Ariza	Idem	Idem	Otro, Francisco Hidalgo Chirreón	328	50					El Bonillo	Albacete	
Granada	José María Ferrer Ariza	Idem	Idem	Otro, Juan Luna Marcos	328	50					Valdecañas de Jaén	Jaén	
León	Sabina Tejerina Rodríguez	Idem	Idem	Otro, Inocencio Chieros Martín	328	50					Alberca	Salamanca	
Cuenca	Cayetana López Ruiz	Idem	Idem	Otro, Fortunato Mieres Casado	328	50					Torre de Esgueva	Valladolid	
Albacete	Maria Chillerón Hidalgo	Idem	Idem		328	50							
Jaén	Carmes Maribon Navas	Idem	Idem		328	50							
Salamanca	Fernando Chieros Martín	Idem	Idem		328	50							
Valladolid	Eduardo Mieres González	Idem	Idem		328	50							

Madrid, 25 de junio de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coronales subinspectores de los tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de Comisario, de las guardias cornetas y trompetas, que expresa la siguiente relación, que comienza con Justo Vicente Martín y termina con Auxilio Cabrero de Pino.

29 de agosto de 1924.

- Guardia 2.º, Justo Vicente Martín, de la Comandancia de Guadalupe, a la de Segovia, voluntario.
- Otro, Roque García Berzal, de la de Vizcaya, a la de Segovia, ídem.
- Otro, Teodoro Domingo Arranz, de la del Este, a la de Segovia, ídem.
- Otro, Teófilo Campos Hidaigo, de la de Huesca, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Roman García Chuceos, de la de Alava, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Antonio Uribe Rubio, de la de Gerona, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, José Cataiá Cebolla, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Felipe Pérez Navarro de la de Teruel a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Joaquín Molina Martínez, de la de Albacete, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Antonio Gran Navarro, de la de Huelva, a la de Gerona, ídem.
- Otro, Antolin Iera Mateos, de la de Guipúzcoa, a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Antonio González Alfaro, de la del Este a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Francisco Gil Pacheco, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
- Otro 1.º, Manuel Pérez Banderas (de guardia 2.º), de la de Cádiz a la de Sevilla, ídem.
- Otro, 2.º, Isidro Silva López, de la de Huelva; a la de Sevilla, ídem.
- Otro, José Hernández Felices, de la del Este, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Leopoldo Badajóz Cabrera, de la del Oeste, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Adrian Hernández Martín, de la del Este, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Juan Pavón Gañán, de la de Marruecos, a la de Huelva, forzoso.
- Otro, Gregorio Ejdúno Vázquez, de la de Sevilla, a la de Huelva, voluntario.
- Otro, Francisco Mateo Gómez, de la del Este, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Domingo Durán Melchor, de la de Caballería, 4.º tercio, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Benito Mé Ruiz Gallego de la de Murcia, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Francisca Soria Gracia, de la de Zaragoza, a la de Valencia, ídem.
- Otro, José Sánchez Carrillo, de la de Canarias, a la de Valencia, forzoso.
- Otro, Honorio Torregrosa Climent, de la de Canarias, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Juan Paro Pérez, de la de Gerona, a la de Valencia, voluntario.
- Otro, Salvador Rubio Rodríguez, de la del Oeste, a la de Castellón, ídem.
- Otro, Ricardo Molina Calvo, de la de Valencia, a la de Castellón, ídem.
- Otro, Daniel Martín Tarazona, de la de Guipúzcoa, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Pedro Alarcón Moreno, de la de Orense, a la de La Coruña, ídem.
- Otro, Juan García Oviedo, de la de Alava, a la de La Coruña, ídem.
- Corneta, José Gamito González (de guardia 2.º), de la de La Coruña, a la de La Coruña, ídem.
- Guardia 2.º, José Vázquez Lombao, de la de La Coruña, a la de Lugo, voluntario.
- Otro, Rafael Marin García, de la de Sevilla, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Angel Rubio Blasco, de la de Teruel, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Antonio Laudete Sesá, de la de Valencia, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Angel Palaco Giral, de la de Zaragoza, a la de Huesca, ídem.
- Otro, Francisco Cabrera Cabrera, de la de Gerona, a la de Granada, ídem.
- Otro, José Pérez Rodríguez (3.º), de la de Córdoba, a la de Granada, ídem.
- Otro, Antonio Franco Linares, de la de Huelva, a la de Almería, ídem.
- Otro, Honorio Rodríguez Biesco, de la de Oviedo, a la de Avila, ídem.
- Otro, Eloy Gago Núñez, de la de Oviedo, a la de León, ídem.
- Otro, Eduardo Martínez Vega, de la de Coruña, a la de Oviedo, ídem.
- Otro, Adolfo Mahamud Carrancie, de la de Palencia, a la de Oviedo, ídem.
- Otro, Pedro Casado Herrán, de la del Este, a la de Oviedo, ídem.
- Otro, Antonio Trinidad Trigo, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.
- Otro, Hernán Díaz Antequera, de la de Huelva a la de Badajoz, ídem.
- Otro, Hermenegildo Calvo Pallesteros, de la de Guipúzcoa, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Mariano Sanjo Domingo Hervás, de la de Marruecos, a la de Burgos, forzoso.
- Otro, Dionisio Cámara Lagartos, de la de Santander, a la de Burgos, voluntario.
- Otro, Francisco Camarero Camarero, de la de Santander, a la de Burgos, voluntario.
- Otro, Francisco Gutiérrez Prieto, de la del Oeste, a la de Palencia, ídem.
- Otro, Lázaro Nuño García, de la del Este a la del Norte, ídem.
- Otro, Joaquín García Menéndez, de la de Huelva, a la de Norte, ídem.
- Otro, Julio Benilla Rodríguez, de la de Guadalajara, a la del Norte, ídem.
- Otro, José Partal Martín, de la de Barcelona, a la del Norte, ídem.
- Otro, Rafael Albert Guardiola, de la de Lérida, a la de Avilante, ídem.
- Otro, Andrés Montalbán Cayuela, de la de Jaén, a la de Murcia, ídem.
- Otro, José Fernández Ortega (3.º), de la del Este, a la de Málaga, ídem.
- Otro, Miguel Olalla López, de la de Huesca, a la de Málaga, ídem.
- Otro, Francisco García Adame, de la de Teruel a la de Málaga, ídem.
- Otro, Rafael Martín Gutiérrez, de la de Lérida, a la de Cádiz, ídem.
- Otro, Antonio Bataller García, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.
- Otro, Luciano Avila Sánchez, de la de Barcelona, a la de Tarragona, ídem.
- Otro, D. Francisco Cruzet Warleta, de la de Tarragona, a la de Lérida, ídem.
- Otro, Emerenciano Valle Jiménez, de la del Este, a la de Córdoba, ídem.
- Otro, Antonio Fuentes Navarro, de la de Lérida, a la de Córdoba, ídem.
- Otro, José Almodóvar Avila, de la del Oeste, a la de Ciudad Real, ídem.
- Otro, Francisco Payán Sánchez, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
- Otro, Juan Pérez Loria, de la de Barcelona, a la de Zamora, ídem.
- Otro, Buenaventura Santacruz Lamata, de la de Huesca, a la de Soria, ídem.
- Otro, Pablo Luengo Pizarro, de la de Gerona, a la del Este, ídem.

Guardia 2.º Antonio Sacristán Sanchís, de la de Gerona, a la del Este, voluntario.

Otro, A'ber o Simón Gracia, de la de Huesca, a la del Este, ídem.

Otro, José Salgado Perellada, de la de Lérida, a la del Este, ídem.

Otro, Salvador Silva Aparicio, de la de Santander, a la del Oeste, forzoso.

Otro, Andrés Riera Ferrá, de la de Navarra, a la de Guadalupe, voluntario.

Otro, Heliodoro Pumareta Bellido, de la de Huesca, a la de Teruel, ídem.

Otro, Plácido Molina Navarro, de la del Este, a la de Guadalupe, ídem.

Corneta, Manuel Medina Gálvez (de guardia 2.º), de la de Jaén, a la misma, ídem.

Guardia 2.º, Juan de Urda Cantudo, de la de Sevilla, a la de Jaén, ídem.

Otro, Antonio Falaco Cabanelas, de la de Orense, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, Gregorio González Benedito, de la de Vizcaya, a la de Santander, ídem.

Otro, José Castillo Martínez, de la de Oviedo, a la de Santander, ídem.

Otro, Francisco Villar Bonilla, de la de León, a la de Santander, ídem.

Otro, Fermín Díez Puente, de la de Burgos, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Antonio Pomán González, de la de Burgos, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Luis Martínez Vecino, de la de Alava, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Manuel Cervantes Belmonte, de la del Este, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Juan Vera Vivanco, de la del Norte, a la primera móvil, forzoso.

Otro, Mariano Ambrona Armuña, de la del Norte, a la primera móvil, ídem.

Otro, Juan Albarracín Rodríguez, de la del Norte, a la primera móvil, ídem.

Otro, Antonio Arbona Plomer, de la de Gerona, a la de Baleares, ídem.

Otro, Manrique Oukrés Miglietti, de la de Guadalupe, a la de Canarias, ídem.

Otro, Joaquín Osorio Delgado, de la Comandancia de Orense, a la de Canarias, ídem.

Otro, Agustín Carrasco Pérez, de la de Vizcaya, a la de Canarias, ídem.

Otro, Pantaleón Martín Muñoz, de la de Oviedo, a la de Canarias, ídem.

Otro, Manuel Rodríguez Pérez (1.º), de la de Barcelona, a la de Canarias, ídem.

Otro, Joaquín Aguilar Coballos, de la de Córdoba, a la de Canarias, ídem.

Otro, Francisco Ramón Caballero, de la de Huelva, a la de Marruecos, ídem.

Otro, Ildefonso Blanco García, de la de Huelva, a la de Marruecos, ídem.

Otro, Luis de la Tajada Martín, de la de Guipúzcoa, a la de Marruecos, ídem.

Otro, Severino Yáñez Rodríguez, de la de Orense, a la de Lugo, voluntario.

Otro, Nicasio Foronda Abecia, de la de Alava, a la de Guipúzcoa, ídem.

Otro, Emilio Montero Sánchez, de la de Málaga, a la de Navarra, ídem.

Guardia 2.º Antonio Naval Mellado, de la de Lugo, a la de Cádiz, voluntario.

Otro, Carlos Sánchez Díaz, de la de Lugo, a la de Guadalupe, ídem.

Caballería

Guardia 2.º, Cristóbal Moreno Osuna, del 4.º Tercio; a la Comandancia de Barcelona, voluntario.

Otro, Juan García Rodríguez (8.º), del 1.º de Caballería, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, Julio Hernández Guijarro, del 5.º Tercio, al 4.º ídem, ídem.

Herrador, Canuto Conde Canseco (de guardia 2.º), de la Comandancia de Coruña, a la misma, forzoso.

Guardia 2.º, Simoteo Elías Merino, de la Comandancia de Zaragoza, al 10.º Tercio, voluntario.

Otro, Paulino González Píñuel, de la Comandancia de Coruña, al 10.º Tercio, ídem.

Otro, Francisco González Domínguez, del 5.º Tercio, al 10.º Tercio, ídem.

Herrador, Manuel Cabalgante Vela (de guardia 2.º), del 11.º Tercio, al mismo, forzoso.

Otro Julián Tejada Navarro (ídem), de la Comandancia de Murcia, a la misma, ídem.

Otro, Miguel Fernández Fernández (6.º), ídem, de la de Málaga, a la misma, ídem.

Otro, Alonso Vivas Cerezo (ídem), de la de Cádiz, a la misma, ídem.

Otro, Aquilino Fernández Rodríguez (ídem), del 18.º Tercio, al mismo, ídem.

Otro, Manuel Hernández González (ídem), del mismo, al mismo, ídem.

Otro, Ambrosio Villaseñor Hernández (ídem), de la Comandancia de Salamanca, a la misma, ídem.

Otro, Antonio Palomo Lozano (ídem), de la misma, a la misma, ídem.

Guardia 2.º, Pedro Carrillo Pastor, de la de Tarragona, al 21.º Tercio, voluntario.

Herrador, Pascual Pradas Ocón (de guardia 2.º), de la de Guadalupe, a la misma, forzoso.

Otro, Jesús García Rodríguez (ídem), del 23.º Tercio, al mismo, ídem.

Otro, Domingo Rodríguez Santos (ídem), de la Comandancia de Orense, a la misma, ídem.

Guardia 2.º, Federico Bravo Galán, del 21.º Tercio, al 1.º de Caballería, voluntario.

Otro, Fustaquillo Sacristán Maté, del 21.º Tercio, al 1.º de Caballería, ídem.

Otro, Mariano Calle Pajares, de la Comandancia de Canarias, al 1.º de Caballería, forzoso.

Herrador, Juan Coll Vich (de guardia 2.º), de la de Baleares, a la misma, ídem.

Guardia 2.º, Verdiano García Temprano, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Canarias, ídem.

Otro, Pedro Berenguer Sabatell, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.

Herrador, Benjamín Sepúlveda González (de guardia 2.º), del 21.º Tercio, al mismo, ídem.

Otro, Auxilio Cabrero del Pino (ídem); del 18.º Tercio, al mismo, ídem.

El Director general
P. A.
El General subdirector,
Peña.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha de fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Alférez.....	D. Ramón Carballo Losada.....	25	abril...	1923	Su madre, D.ª Manuela Losada García.....	1.000	Grupo F.R.I. Ceuta, 3
Otro.....	D. Manuel Morata Homaque.....	8	agosto...	1923	Su hermano, D. Antonio Morata.....	1.000	Habilitado retirados E. R. 5.ª región.
T. coronel.....	D. Antonio Pastor Cano.....	8	octubre...	1923	D.ª Isabel Dalmau Barba.....	2.000	Reg. Alava, 56.
Otro.....	D. Francisco Cuadrado Martín.....	23	enero...	1924	Sus hijos, D. Antonio, D.ª Francisca y D.ª Gregoria Cuadrado Jaraba.....	1.000	Idem Melilla, 59.
Otro.....	D. Carlos Dueñas Redondo.....	18	febrero...	1924	Sus hijos, D. Gregorio, D.ª Eloisa, D. Manuel y D.ª Eugenia Dueñas García.....	1.000	Idem Toledo, 35.
Capitán.....	D. Ramón Latre Puente.....	24	idem...	1924	Su viuda, D.ª Trinidad Gredilla Sedano.....	1.000	Zona Valencia, 13.
Otro.....	D. Gorgonio Difeiro Amigo.....	7	marzo...	1924	Su madre, D.ª Fiomona Amigo Fernández.....	1.000	Mechal-la Tafersit, 5.
Teniente.....	D. Manuel Matas García.....	19	idem...	1924	Sus hijos D.ª María, D. Alejandro y D. Francisco Matas.....	1.000	Reg. Andalucía, 52.
Comandante.....	D. Ramón Rubio Lafuente.....	28	idem...	1924	Su viuda D.ª Angela Cano y sus hijos D. Arturo, D. Angel, D. Aurelio, D.ª Marcela, don Francisco y D. Ramon Rubio.....	1.000	Idem Ceuta, 60.
Teniente.....	D. Santiago Alvarez Arenas Romero.....	14	abril...	1924	us hermanos D. Félix, D. Luis, D.ª Carmen, D. Eliseo, D.ª Amparo, D. Alfonso y D.ª Dolores.....	1.000	Grupo F.R.I. Ceuta, 8
Otro.....	D. Francisco Gil Barcenilla.....	21	idem...	1924	Su viuda D.ª Josefa Quintana Gujlarro.....	1.000	Reg. Las Palmas, 66.
Comandante.....	D. Pablo Noble Loyarte.....	29	idem...	1924	D. Pablo, D. Jesús, D. Leopoldo y D.ª Juana de la Iglesia y D.ª Esperanza Gallo.....	1.000	Zona Vitoria, 33.
Teniente.....	D. Diero Martínez Ifiguier.....	2	mayo...	1924	Su madre D.ª Ana Ifiguez Navarero.....	1.000	Bón. Caz. Arapiles, 9
Capitán.....	D. Vicente Martínez Martínez.....	2	idem...	1924	Su viuda D.ª María García Cuerva.....	1.000	Secretaría
Otro.....	D. José Rullort Sanchó.....	4	idem...	1924	Su hija D.ª Antonia Rullort Amorós.....	1.000	Reg. Pa ma, 61.
Alférez.....	D. Ignacio Gerber de la Concha.....	7	idem...	1924	Su madre D.ª Francisca de la Concha.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Otro.....	D. Ignacio Imaz Echavarrri.....	7	idem...	1924	D. Felipe Imaz Alegría.....	1.000	Idem.
Oficial I. O.M.....	D. Ramón Ruiz De-calzo.....	8	idem...	1924	Sus hijos D. Eugenio y D.ª Laura Ruiz.....	1.000	Zona Zamora, 37.
Teniente.....	D. José López López.....	10	idem...	1924	Sus hermanos D. Carmen y D. Francisco López.....	1.000	Secretaría.
Otro.....	D. Feliciano Rojas Rojas.....	10	idem...	1924	D.ª Rosa Rojas Bravo.....	1.000	T. r i o Extranjeros
Otro.....	D. Clemente Valverde Villarreal.....	10	idem...	1924	Su madre D.ª Clemeatina Villarreal.....	1.000	Idem
Alférez.....	D. Antonio Fernández Quintas.....	16	idem...	1924	Su viuda D.ª María Moreno Sánchez.....	1.000	Zona Badajoz, 5.
Capitán.....	D. Antonio Lorica Undabeytia.....	16	idem...	1924	Su viuda D.ª María de Miguel y Miguel.....	1.000	Reg. Gravellinas. 41
Teniente.....	D. Mariano Carrvajal García.....	26	junio...	1924	Su viuda D.ª Teresa Molina Candañedo.....	2.000	Secretaría.
ANTICIPOS							
Capitán.....	D. Vicente Laguardia Vallejo.....	19	agosto...	1923	Su madre D.ª Raimunda Vallejo Fernández.....	1.000	Zona Valladolid, 36.
Otro.....	D. Enrique Hernández Urbón.....	7	mayo...	1924	Su viuda D.ª Doménica Domínguez.....	1.000	Idem Segovia, 40
Teniente.....	D. Juan Rivas Rodríguez.....	8	idem...	1924	Su madre D.ª Josefa Rivas Alvarez.....	1.000	Grup.F.R.I. Melilla, 2
Capitán.....	D. Jaime Ortega Nieto.....	10	idem...	1924	Su madre D.ª Elia Nieto Hernández.....	1.000	Idem.
Alférez.....	D. Fernando Cuadrado Bujeriego.....	12	idem...	1924	Su madre D.ª Antonia Bujeriego.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Capitán.....	D. Baltasar Caño Encinas.....	4	junio...	1924	D. Serafina Campistros Perue.....	1.000	Zona Salamanca, 38.
Otro.....	D. Indalecio Millán García.....	12	idem...	1924	Sus hijos D. Indalecio, D. Manuel y D.ª Cándida Millán.....	1.000	Idem Huelva, 8.
Otro.....	D. José Neris Paredes.....	22	idem...	1924	Su viuda D.ª Concepción Lombaña y sus hijos D.ª Milagros, D. Manuel, D. Crispiniano, don Antonio y D. Francisco Meris.....	1.000	Bón. Caz. Gomera Hierro 23.
Otro.....	D. Ricardo Ferrer de la Fuente.....	25	idem...	1924	Su viuda D.ª Agustina Damborena.....	1.000	Reg. Sicilia, 7.
T. Coronel.....	D. Antonio Fonfría Huerta.....	26	idem...	1924	D. Guillermo Valbuena Roberto.....	1.000	Secretaría.
Otro.....	D. Antonio Caballero Apariel.....	27	idem...	1924	D.ª Pilar Caballero y Saintero.....	1.000	Reg. Granada, 34.
Capitán.....	D. Agapito Inclán Miguera.....	29	idem...	1924	Su viuda D.ª Rafaela Lela Gómez.....	1.000	Zona Burgos, 28.
Comandante.....	D. Ponciano Ferrarri Fernández.....	1	julio...	1924	Sus hijos D. Enrique, D.ª Luisa y D. Ricardo.....	1.000	Secretaría.
Teniente.....	D. Julián Fournier Carranza.....	4	idem...	1924	D. Segundo Fournier Franco.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Comandante.....	D. Evaristo Alvarez de Sotomayor.....	5	idem...	1924	Su viuda D.ª Lueña Loro Alcántar.....	1.000	Reg. Galicia, 19.
Otro.....	D. Ceterino Villalón Dombritz.....	8	idem...	1924	Su viuda D.ª Doiores López Blanco.....	1.000	Zona Granada, 12.
Músico Mayor.....	D. Ruperto Marcos Villalonga.....	13	idem...	1924	Su hermana D.ª Matilde Marcos.....	1.000	Secretaría.
General brigada.....	D. Excmo. Sr. D. Francisco Amayas Díaz.....	25	idem...	1924	Su hijo D.ª María del Pila Aayas.....	1.000	Idem.
Expedientes faltos del verificado que previene el artículo 40 del reglamento							
Capitán.....	D. Ricardo Artigues Batiles.....	10	marzo...	1924		1.000	Zona Tarragona, 19.
Teniente.....	D. Benifacio González Casado.....	10	julio...	1924		1.000	Zona Barcelona, 18.
Otro.....	D. Antonio León Molina.....		idem...	1924		1.000	Secretaría.
Otro.....	D. Luis Teresa Pomeres.....		idem...	1924		1.000	Tercio Extranjeros.
Teniente.....	D. Francisco Agustí Valls.....		idem...	1924		1.000	Idem.
Otro.....	D. Manuel Carrasco Grajero.....		idem...	1924		1.000	Idem.
Total.....						50.000	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 52 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 25.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería Rey. 1. junio y julio; Garelano, 43; Vad Ras, 50, mayo, junio y julio; Mahón, 63, mayo, junio y julio y Jaén, 74; Bón. Caz. Cataluña 1; Figueras, 6; Grupo Regulares, Lirache, 4; Melilla 1; Xue n. 4; Zona Toledo, 4; 9-villa, 7; Granada, 12, junio y julio; Coruña, 42; Lugo, 43; Pontevedra, 45; Palma y Tenerife, Habilitaciones Militares 2.ª Región, Disponibil 3.ª Clase Melilla, Ceuta y Gran Canarias.

Madrid 31 de julio de 1924.—El T.

varado.—V. B. El General Vicepresidente, Losada.

URRUTIA

ANTIGUA CASA DE EFECTOS MILITARES

Fundada en 1860.

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE DE Alcalá 28 a Lepanto. 4.
(esquina a la Plaza de Oriente.)

HOMBRES

Faltos de energías, nervioso-musculares, impotentes, gastados por abusos de Venus, solitarios, alcohólicos, pesares, estudio, etc.; viejos sin años, recobrarán las fuerzas de la juventud con el VIGOR SEXUAL KOCH de uso externo. Los medicamentos al interior, si son débiles, estropean el estómago y no producen efecto, y si son fuertes matan la salud. EL VIGOR SEXUAL KOCH se vende en las boticas bien surtidas del mundo. Conviene que para determinar el grado de DEBILIDAD se pida a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, 1.º, MADRID (España) el GRAFICO SEXUAL, y lo recibirán gratis por correo, reservadamente.

REGIMIENTO CAZADORES DE TREVINO, 26.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo 448 sacos de paja y 448 morrales de pienso, se hace público a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 4 de octubre, verificando dicho concurso con arreglo a las bases siguientes.

- 1.º Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo en esta plaza.
- 2.º Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de las prendas y se expresará el tiempo máximo en que se efectuarán.
- 3.º La remisión de los modelos y devolución, como el pago del presente anuncio, será de cuenta de los constructores.
- 4.º El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, con arreglo a lo que preceptúa la real orden de 13 de octubre, de 1917 (C. L. núm. 209).

Villafranca del Panadés 25 de agosto de 1924. P. 4-1

GRUPO DE INGENIEROS DE GRAN CANARIA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas de vestuario que a continuación se indica, se hace saber por medio del presente anuncio a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las doce horas del día 3 de septiembre, en que se dará por terminada la admisión de pliegos, debiendo los concursantes tener presentes las condiciones siguientes:

- 1.º Los géneros han de ser de producción nacional y puestas, libres de gastos, en el almacén del Cuerpo debiendo ser presentadas las proposiciones en pliegos lacrados, que serán admisibles hasta el momento de empezar la Junta, haciendo constar en los mismos el tiempo

máximo a que se comprometen a entregar el pedido.

2.º En las proposiciones debe hacerse constar que el precio que se estipule se mantendrá durante todo el tiempo que tarde en servirse a construcción, sin que sea excusa para elevar o la carestía de las materias ni otras circunstancias imprevistas, acompañándose por los concursantes los modelos y muestras correspondientes, siendo cuenta de ellos la devolución de los no aceptados.

3.º Que el importe del anuncio lo satisficará a prorratoo a quienes se adjudique la construcción de las prendas, siendo el pago de las mismas por riguroso orden de acreedores, con arreglo a la fecha de entrega en el almacén.

Prendas que se citan

200 cortes de borcigués para construir, 200 gorros de paño, 1.000 pares de alpargatas y 2 trajes para los suboficiales.

Las Palmas (Gran Canaria) 26 de agosto de 1924. P.1-1

4.º REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando este cuerpo adquirir las prendas que a continuación se detallan, se hace saber por medio del presente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 10 de septiembre próximo a las doce del día, que termina la admisión de pliegos y modelos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

- 1.º Que el concurso tendrá lugar el día que la Junta acuerde.
- 2.º Los materiales empleados en la construcción han de ser precisamente de construcción nacional.
- 3.º Los modelos remitidos por los constructores serán puestos en el almacén por su cuenta y riesgo y el envío y devolución.
- 4.º Las prendas serán puestas en el almacén, libres de todo gasto para el cuerpo.
- 5.º Las prendas serán entregadas en el almacén por el total de prendas adquiridas a cada constructor.
- 6.º El pago será por riguroso turno de acreedores, conforme dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).
- 7.º El importe de este anuncio será sufragado a prorratoo entre aquellos a quienes se les adjudique la adquisición.

Prendas que se citan

500 gorros de paño; 2.000 guerreras de kaki; 4.000 pantalones de kaki; 1.000 polainas kaki; 500 chales de abrigo; 3.000 camisas; 2.000 cubos; 3.000 calzoncillos; 2.000 pañuelos; 500 toallas; 300 pares de guantes blancos; 500 bolsas de aseo; 500 ceñidores; 5.000 pares de alpargatas; 1.000 pares de borcigués.

Barcelona, 27 de agosto de 1924.

P. 2-2

Campañas Logísticas

Elementos de Logística por el General de División J. Vialba.

QUINTA EDICION CORREGIDA

FABRICA DE CALZADO
FRANCISCO RODRIGUEZ GÓMEZ

Los mejores calzados para el Ejército, conocidos hasta el día

ALMAGRO (C. REAL)

ANTIGUA FABRICA

DE

Condecoraciones y Joyería

JOSÉ FERNÁNDEZ MAYOR

(Proveedor del Ministerio de la Guerra)

CDA CEROS, 12

(Hoy, NICOLAS MARIA RIVERO)

MILITARES

Sección de espadaría, condecoraciones y efectos militares de la

Cooperativa del Ministerio de la Guerra a cargo del acreditado industrial

NICOLAS MARTIN Y NAVARRO

Proveedor de S. M. el Rey y AA. R. R., de las Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones nacionales y extranjeras, y condecorado por meritos industriales con varias cruces

M, Arenal 14. Teléfono 14-13 M.

MADRID

No comprar sables, condecoraciones, correajes, ceñidores, fajas, fajines, cascos, espuelas, espolines, bandoleras, banderas, estandartes, dragonas, portaguantes, bastones de mando y cuantos efectos militares se necesiten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sección que es la única que tiene precios finos y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios marcados en su catálogo.

Esta acreditada casa, la mejor surtida de toda las de su clase, y la preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fabrica como ninguna otra, por su especialidad, sables de honor y demás efectos especiales para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

NO OLVIDARLO

NICOLAS MARTIN

14, Arenal, 14. - Teléfono 14-13 M.

MADRID

REGIMIENTO DE LANCEROS DEL REY 1.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este regimiento las prendas de vestuario que se publica en la continuación, se hace público a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 15 de septiembre próximo, en cuyo día, a las once de la mañana, se reunirá la Junta económica para su adjudicación, bajo las bases siguientes:

- 1.ª Los materiales empleados en la construcción han de ser precisamente de construcción nacional.
- 2.ª Las prendas que se citan serán puestas libres de todo gasto, en el repuesto del Cuerpo de esta Plaza.
- 3.ª Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de las prendas.

4.ª La remisión y devolución de los modelos será de cuenta de los constructores.

5.ª El pago se hará por riguroso turno de acreedores y fechas de entrega de las prendas en el repuesto.

6.ª Depositará en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe total, como fianza al cumplimiento de lo que ofrece y que será perdida en caso de incumplimiento por parte de los constructores.

7.ª El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios, en el día de sus respectivos pagos al Estado.

Prendas que se citan

Trajes de kaki completos. 300; gorros paño, 200; zapatos (pares), 800; camisas 1.000; calzoncillos 1.000; pañuelos, 1.000; toallas 1.000; tirillas, 1.000; ceñidores, 200; losas aseo. 200; cuartas, 200, c a ecos abrigo, 120; correas espuela (pares), 521; cordones de cuero para sable, 246.

Zaragoza 29 de agosto de 1924.

P 3-1

GRUPO DE CABALLERIA DE INSTRUCCION

Existiendo en ese Grupo dos plazas vacantes de herrador de tercera categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de herradores aprobado por real orden de 8 de junio de 1918 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al teniente coronel primer Jefe del mismo, hasta el día 20 del próximo mes de septiembre, en cuyo día y hora de las once de la mañana, se reunirá la Junta técnica del Cuerpo para proceder al examen de los aspirantes. Campamento de Carabanchel 29 de agosto de 1924.

3-1

ESPECTACULOS

PARA HOY

Teatro El Cisne (Plaza de Chamberí)

Por la tarde, «Los parecidos» y «La Vara del Alcalde». — Por la noche, «El Juramento».

ORDENANZAS DEL EMPLEO

Se ha puesto a la venta la nueva edición, al precio de 7 pesetas. Los pedidos deben hacerse en la administración de las obras de los señores Salinas y Benítez Bola, 11 segundo.

LUIS VINARDELL

Alealá, 12. — MADRID

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

UBICAY PAVIMENTO: espezalistas para azaras, cocheras, balcones, andenes, etc. FIBERAS DE CABLE Y DE CEMENTO para conducciones de agua, alcantarillas, etc. CEMENTOS leato y rapido. - ARBUJOS ingleses y del país. PORTLAND - hidráulico y del país.

ARTICULOS ENVIADOS

Baños, Lavabos Duchas, Bidets, Wáter-aboceta, Fontaneros, Cistern, Llavas, Válvulas, etc. y demás artículos necesarios para la instalación completa de baños de baño, lavabos, duchas, etc.